

RESOLUCION NO. 00013120

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CONEXIONES FLORICULTURALES CONECTIFLOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2418 de 30 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CONEXIONES FLORICULTURALES CONECTIFLOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 NOV. 2000

Viacp.

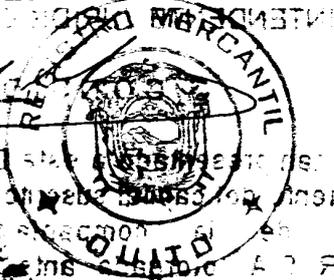
Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3623 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto, de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 NOV 2008

[Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



QUE SE LE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 733 DEL 22 DE AGOSTO, DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 878 DEL 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPRAZAS MERCANTILES DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

ARTÍCULO PRIMERO

DECLARAR LA VALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DECLARAR LA VALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DECLARAR LA VALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DECLARAR LA VALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DECLARAR LA VALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

[Signature]
D. RAÚL GAYBÓR SECAIRA

[Signature]
D. RAÚL GAYBÓR SECAIRA